

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES "RECEPCION TRANSPARENCIA" LEY N° 20.280

FECHA:

1 0 MAR 2015

X

OSORNO, FEBRERO 23 DEL 2015

MATERIA

: OTORGA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

DECRETO

: Nº1535

VISTOS:

A SOLICITUD DE PATENTE N° 180, DE FECHA 06.02.2015, presentada por Don(a)

JAIME SAN MARTIN VERGARA, con domicilio particular en calle TARAPACA N°555, RAHUE BAJO

El INFORME MEF N°034 de fecha 09.02.2015, del DEPARTAMENTO DE RENTAS Y

PATENTES.

La Ley N°19.749, y el reglamento N°102, que facultan la creación de

Microempresas Familiares.

El reglamento de la Ley N°19.749, que establece normas para facilitar la creación

de la Microempresa Familiar.

Lo establecido por el D.F.L. N°13-19.880 del 26.02.2004, que incorpora el Artículo

N°34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N°336 de fecha 23.02.2015, emitido por el Secretario Municipal,

para los efectos del D.F.L. N°13-19.880.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°484 de 1980 del Ministerio de Interior.

Artículo N°14.

EL D.A. N°898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y

Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N°01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios

municipales de las diferentes unidades para el año 2015.

Las Facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR A Don(a) JAIME SAN MARTIN VERGARA, con domicilio particular en TARAPACA N°555, RAHUE BAJO, ROL N°9-15387, de giro COMPRA Y VENTA DE LEÑA, que funcionará en domicilio particular de calle TARAPACA N°555, RAHUE BAJO

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar de 23.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMÎT UARAC ROJA'S SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIP

SGP/YUR/MIGO/aamo Distribución

- Interesado.

- Secretaría Municipal.

- Rentas y Patentes (2).

SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS